

La Plata, 23 de febrero de 2024

LINEAMIENTOS PARA LA FUMIGACIÓN PARA CONTROL DE DENGUE U OTROS ARBOVIRUS SEGÚN CONTEXTO EPIDEMIOLÓGICO

A los/as Directores/as de Regiones Sanitarias y por su intermedio a referentes de Epidemiología, secretarios/as de Salud municipales, responsables de Epidemiología, Bromatología, Zoonosis y Vectores; y todas aquellas personas vinculadas al manejo integrado de vectores en sus territorios hospitales:

Se remite la presente a fin de reforzar en los equipos de manejo integrado de vectores, lineamientos técnicos para la aplicación de adulticidas (fumigación) en contexto de brotes de dengue u otros arbovirus.

La fumigación constituye una medida de control químico destinada a eliminar mosquitos adultos vectores de arbovirosis como dengue, zika y chikungunya bajo un estricto interés sanitario. Debido a sus efectos adversos como el desarrollo de resistencia a piretroides y al impacto negativo en la biodiversidad y en particular al efecto perjudicial que provoca en polinizadores y otras especies de insectos benéficos, su implementación siempre debe ser regulada por autoridades sanitarias.

En este sentido, el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires NO INDICA la fumigación como método preventivo, reservándose su uso para bloqueo de casos de dengue u otros arbovirus y para el control de brotes. Cabe aclarar además, que el gran aumento de la población de mosquitos *Aedes albifasciatus* que se presenta actualmente en la provincia de Buenos Aires, no reviste interés sanitario en aquellas áreas sin evidencia de circulación local del virus de la Encefalitis Equina del Oeste.

Asimismo, es importante recordar que las poblaciones de mosquitos se recuperan rápidamente luego de la fumigación, por lo que cualquier acción de control químico que se establezca, debe estar acompañada de actividades de control focal (con aplicación de larvicidas) y de saneamiento ambiental o descacharrado.

EN ZONAS SIN BROTE DE DENGUE U OTRO ARBOVIRUS

En las zonas con casos aislados de dengue y en los que se cuente con capacidad operativa de respuesta, se recomienda el bloqueo de cada caso sospechoso o confirmado de dengue. Esto implica la aplicación intensiva de adulticidas en 300 metros a la redonda del domicilio del caso de modo intradomiciliario con equipo portátil (motomochila), así como también de todos los lugares que las personas afectadas visitaron durante el período de viremia.

EN ZONAS CON BROTES DE DENGUE U OTRO ARBOVIRUS

En estas zonas se requiere implementar un conjunto sincronizado de acciones de control vectorial de amplia cobertura, y sostenerlas en el tiempo para el logro de una mayor eficacia. En ese sentido, aquellos municipios cuyos barrios presenten evidencia de circulación viral intensa (obtenida a través de sistemas de vigilancia o de rastreo de febriles), deben establecer las áreas

a tratar con rociado espacial a través de equipamiento pesado montado en vehículos. Para la priorización de barrios, se sugiere considerar a aquellos con:

- Alta densidad poblacional.
- Trazado de calles que permita cumplir con la aplicación con vehículos.
- Brotes de dengue recurrentes en anteriores temporadas.
- Alta movilidad o circulación de personas.

La fumigación de modo intradomiciliario con equipo portátil (motomochila), se reservará sólo para los sitios de difícil acceso con vehículos.

Se debe tener presente que para que la fumigación sea efectiva, se debe efectuar en la franja horaria en la que el mosquito presenta mayor actividad y las condiciones atmosféricas son óptimas, es decir, durante las primeras horas de la mañana (aproximadamente de 6 a 9 horas) y en las últimas horas de la tarde (de 18 a 21 horas).

La eficacia de esta actividad es reducida, dado que se estima que elimina aproximadamente un 30-40% de la población de mosquitos adultos, por este motivo debe repetirse cada 3 a 5 días, hasta que dejen de aparecer nuevos casos.

Asimismo, se deberán considerar las características técnicas del equipamiento a utilizar, la concentración del producto, la metodología de aplicación, entre otros aspectos, para lograr resultados. Esta metodología se encuentra detallada en el *Plan de preparación y respuesta ante la contingencia de dengue y otros arbovirus* y en las *Directrices para la prevención y control de Aedes aegypti del Ministerio de Salud de la Nación*.

En zonas con epizootias de EEO o casos humanos de EEO

En estas áreas, la fumigación se encuentra sujeta a la evaluación local de acuerdo a las condiciones ambientales y la abundancia del vector en los predios en los que esté ocurriendo la epizootia.

La fumigación con adulticidas sólo debe implementarse como una medida de control en los alrededores del establecimiento o en espacios verdes de centros urbanos donde se alojen los equinos enfermos y donde se detecte una abundancia elevada de mosquitos, a fin de disminuir la población y en consecuencia, el riesgo para otros equinos o personas que trabajen o vivan en las inmediaciones.

En caso de decidir utilizar dicha medida, se debe ejecutar con permetrina al 10%, en los alrededores del establecimiento o lugar donde se aloja el caballo con síntomas, siguiendo los siguientes criterios:

- En predios rurales: con un rango máximo de 500 metros a la redonda con motomochila o máquina pesada con particular foco en zonas de inundación.
- En zonas urbanas/periurbanas:
 - *Con motomochila*: En los espacios verdes, terrenos baldíos o pastizales que estén dentro de un rango de 500 metros de distancia del establecimiento o la vivienda donde se aloja el caballo.
 - *Rociado espacial utilizando maquinaria pesada*: 3 ciclos en las 9 manzanas colindantes, con un máximo de 5 días de separación entre éstos.

Dado que los potenciales mosquitos vectores de esta enfermedad no son domiciliarios, no se sugiere la fumigación en el interior de las viviendas.

Finalmente, cabe destacar que las pulverizaciones aérea (fumigación con aviones) NO se encuentran indicadas en ningún contexto epidemiológico. Es menester resaltar que Argentina no dispone de aviones pulverizadores ni pilotos certificados para salud pública con los requerimientos técnicos exigidos por la OMS para garantizar la efectividad de los rociados en el control de *Aedes aegypti*.

A diferencia de la eficacia de la fumigación con vehículo, la correspondiente a la fumigación aérea nunca fue evaluada en Argentina. Estudios realizados en el mundo, muestran que el método aéreo es menos eficaz que la pulverización con vehículo (ULV). El adulto de *Aedes aegypti*, a diferencia de otros mosquitos, vive dentro de los domicilios y debajo de las plantas de los patios y jardines, por lo que un rociado aéreo tendrá una baja penetración de gotas de insecticidas en dichos ambientes y no podrá controlar sus poblaciones.

Para solicitar apoyo para acciones de control vectorial con adulticidas, se debe contactar al Departamento de Control de Vectores y Plagas del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires a través del correo: direcciondesaneamiento@ms.gba.gov.ar o al teléfono 0221-482-3580.

Las zonas en brote de dengue y las actualizaciones de EEO, se publican semanalmente en el Boletín Epidemiológico de la provincia de Buenos Aires, disponible en https://www.gba.gob.ar/saludprovincia/boletines_epidemiologicos